



Quaranta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

En la Justicia de Santa Maria de la Gran
 al Hospital de S. Julia, y a todos
 que no se encuentran las Cuentas
 que se solicitan en este Archivo
 ni las diligencias practicadas para
 la referida transacion, con lo demas
 que espone, acompañando Certifica-
 ciones de sus respectivos Archivos
 de no encontrarse aquellas: Fero
 por esta Ciudad teniendo presente
 que la Cuentas que Ciro de S. M. fue
 Abas de Portaceli, es la que se trata
 en su Sentencia, y no consta
 en ella la facultad ni otra transac
 que se menciona alenda: se escriban
 al referido Abas de Portaceli, y dandole las
 gracias por su clemencia y personalis
 y especificando esta Ciudad a quanto
 sea en su obsequio, y al mismo tpo.
 se diga al de Portaceli, que se le
 manifiere a que documento es referida
 la noticia que Ciro para darle
 el credito que corresponde, con todo

